



El Tambo, Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: No. 0248
Radicación: 2019-00313-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandados: EDWIN WILMER TRUJILLO ASTAIZA

Teniendo en despacho el poder que antecede otorgado por Subgerente de HEVARAN S.A.S, quien se encuentra facultado para expedir poder especial para la debida representación judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, con Nit. No. 899.999.284-4, se procede a reconocerle personería para actuar a la profesional del derecho conforme al poder conferido, y colóquese en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida para lo de su competencia.

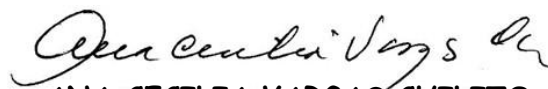
Para lo cual, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.292.154 de Bogotá y tarjeta profesional No. 315.046 del C.S. J., para que actúe como apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, con las facultades conferidas en el poder a ella otorgado.

SEGUNDO: Colocar en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la entidad demandada para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO
JUEZ